



Resolución	Expediente	Acta N°
0244/2023	2648/022	2023/0002

VISTO: estas actuaciones relativas al llamado público a Organizaciones de la Sociedad Civil dispuesto por Resolución N° 3644/2021, en su numeral 4º), relacionado con la gestión de un Proyecto de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias, perfil proximidad a ser desarrollado en el Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N°437/2022 fueron aprobadas las bases para el Llamado mencionado, las cuales se refieren a un convenio de subvención para la atención de 20 niños, niñas y adolescentes, con un pago de 295,8 UR mensuales según lo dispuesto en el Artículo 709 de la Ley 18.719, lo que equivale a 14,79 UR mensuales por NNA atendido;

II) que por Resolución de Directorio N° 2558/2022 se homologó el fallo donde el Tribunal evaluador definió que el Llamado quedara frustrado;

CONSIDERANDO: I) que el Programa de Intervenciones Especializadas considera pertinente fortalecer el sistema de protección especializada en tiempo parcial para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias en el departamento de Artigas, por lo que entiende pertinente reiterar el Llamado público a OSC para el objeto antes mencionado;

II) que la Dirección Departamental de Artigas comparte lo expresado y considera pertinente que se reitere el presente Llamado Público y Abierto que procura la celebración de un convenio en Modalidad de atención integral especializada de tiempo parcial con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto, ya que permitirá mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes;

III) que el Llamado quedará sujeto a las bases adjuntas al presente expediente (folios 3 a 23), ya aprobadas por Resolución de Directorio N° 437/2022, manteniendo que el proyecto se desarrollara 4 días por semana con anclaje en la ciudad de Artigas y 1 día por semana en la localidad de Bella Unión;

IV) que en atención a lo informado por la Dirección de Programa Intervenciones Especializadas en respuesta a lo indicado por el Directorio mediante Resolución N° 2558/2022 referente a la aprobación de un nuevo llamado público y abierto a Organizaciones de la sociedad civil para la gestión de un Proyecto de atención integral de tiempo parcial para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias, perfil proximidad a ser desarrollado en el Departamento de Artigas, sugiere acceder a lo solicitado;

V) que remitidas las actuaciones a conocimiento de la Dirección general, ésta las eleva a consideración del Directorio;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art 7, literal "k" de la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto disorde del Director A/S. Aldo Velázquez,

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE la realización un nuevo Llamado público y abierto a Organizaciones de la sociedad civil para la gestión de un Proyecto de atención integral de tiempo parcial para niños, niñas y adolescentes

víctimas de violencias, perfil proximidad a ser desarrollado en el Departamento de Artigas, sugiriéndose que el mismo se publique en la segunda quincena de febrero del 2023.

2º) ESTABLÉCESE que dicho llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001- Etapas Administrativas para efectuar Llamados Públicos a OSC.

3º) COMUNIQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Dirección Departamental de Artigas y Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido **pase** a la Subdirección General Programática con destino al Programa de Intervenciones Especializadas.

CV/FAJ

Fecha Acta: 26/01/2023 - Numero Acta: 2023/0002



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
